

INSPECTORES DE RIESGOS

Requisitos para la Autorización de Inspectores de Riesgos

Marco legal:

Artículo 3° del DRVFLAA.

Artículo 181, 182 y 183 del RGLESYR.

Artículo 6 de la Providencia Administrativa N° 1521.

SOLICITUD:

Debe formularse a través de comunicación dirigida al Superintendente de la Actividad Aseguradora, firmada por el interesado.

REQUISITOS:

1. Ser mayor de edad.
2. Estar domiciliado en el país.
3. No ser empleado o encontrarse bajo relación de dependencia de empresas de seguros, de reaseguros o de sociedades de corretaje, ni ser productor de seguros o empleado público.
4. Ser bachiller y tener una experiencia mínima de tres (3) años como inspector de riesgos auxiliar o haber efectuado estudios sobre la materia o tener los conocimientos prácticos que a juicio de la Superintendencia de la Actividad Aseguradora sean suficientes.

TRÁMITES:

El solicitante deberá presentar ante la Superintendencia de la Actividad Aseguradora:

1. Solicitud escrita dirigida al Superintendente de la Actividad Aseguradora, la cual deberá contener identificación del interesado con expresión de los nombres y apellidos, domicilio, nacionalidad, edad, estado civil, profesión, número de la cédula de identidad o pasaporte.
2. La dirección del lugar donde se harán las notificaciones pertinentes.
3. Indicación expresa de que desea obtener la autorización para el ejercicio de la actividad de inspector de riesgos y el área o áreas específicas en las cuales pretende desempeñarse en esta actividad.
4. Copia del título de bachiller en fondo negro. En caso de tener títulos universitarios agregar copia de dichos títulos e indicar, de estar agremiado al respectivo colegio profesional, el número de inscripción.
5. Declaración jurada notariada, donde conste “No ser empleado o encontrarse bajo relación de dependencia de empresas de seguros, de reaseguros o de sociedades de corretaje, no ser productor de seguros o empleado público”, de conformidad con el artículo 182 del Reglamento General de la Ley de Empresas de Seguros y Reaseguros.

6. Timbres Fiscales por el monto correspondiente según la Ley de Timbre Fiscal vigente para la fecha de la solicitud (otorgamiento de credenciales: 3,0 U.T.).
7. Copia legible de la cédula de identidad.
8. Tres (3) fotos de frente a color, tamaño carné.
9. Constancia de estar domiciliado en Venezuela.
10. Constancia de estar inscrito en asociaciones gremiales o en otras instituciones públicas o privadas como inspector de riesgos, de ser el caso.
11. Constancia de tener una experiencia mínima de tres (3) años como inspector de riesgos auxiliar o haber efectuado estudios sobre la materia o tener los conocimientos prácticos que, a juicio de la Superintendencia de la Actividad Aseguradora, sean suficientes.

Nota: Cuando se trate de la solicitud de inspector de riesgos en el ramo de seguro de incendio, los interesados deberán presentar un examen de competencia profesional ante un jurado nombrado por el Superintendencia de la Actividad